

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****116****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 100/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SAVU ABIEL CRINEL frente a GAMADA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado las siguiente resoluciones:

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo estimar el recurso de reposición interpuesto, por lo que ha de hacerse constar que el importe de los salarios de tramitación adeudados por la empresa al trabajador a la fecha de la extinción de la relación laboral alcanza la cantidad de 2568,13 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de auto de fecha 01/09/2017 aclarado por auto de fecha 28/11/2017 a favor de la parte ejecutante, D./Dña. SAVU ABIEL CRINEL, frente a la demandada GAMADA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL, parte ejecutada, por un principal de **5.314,60 euros** ( correspondiendo 2.492,60 euros de indemnización, 2.568,13 euros de salarios de tramitación y 253,87 euros en concepto de cantidad a la que fue condenada la demandada en sentencia) y 540 euros de intereses calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2510-0000-64-0100-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GAMADA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cinco de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.276/17)

